



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



2022 *Ricardo Flores*
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 22 de septiembre de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00975/2022

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
P r e s e n t e

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio LMC/OA/0544/2022 de fecha 11 de agosto de 2022, signado por el Alcalde en la Magdalena Contreras, Luis Gerardo Quijano Morales, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Maricela Zúñiga Cerón y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 13 de julio de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/0776/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Luis Gerardo Quijano Morales, Alcalde en la Magdalena Contreras.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	

ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

Alcaldía La Magdalena Contreras
Ciudad de México, a 18 de agosto de 2022
No. De Oficio: LMC/OA/0544/2022



MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DE LA CDMX
P R E S E N T E

En atención a lo indicado en su oficio número SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000209.5/2022, de fecha de 18 de julio de 2022, a través del cual solicita se dé respuesta desde el ámbito de mi competencia, al oficio MDSPOPA/CSP/0776/2022 suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en su sesión celebrada el día 13 de julio de 2022, por el que se solicita:

Único. – se exhorta de manera respetuosa a las personas titulares de las 16 alcaldías afecto de que se realice las acciones pendientes a fomentar la cultura de la protección al medio ambiente mediante mecanismos de corresponsabilidad con la comunidad, para la creación de campañas de recolección de basura y limpieza de los diversos parques de la Ciudad de México.

En mérito de lo anterior, me permito informarle lo siguiente:

Este Órgano Político Administrativo, comparte la importancia de trabajar en el cuidado, rescate y conservación de los parques de la Ciudad de México, los cuales constituyen un componente de vital importancia para nuestra ciudad en la medida que posibilitan la vida urbana, y de igual manera comparte la idea que para lograr su manejo integral y sustentable es necesario considerar y divulgar entre la población sus valores tanto culturales como ambientales.

Esta Alcaldía, a través de la Dirección General de Ecología y Sustentabilidad y de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, realiza de manera permanente acciones, campañas, programas y proyectos comunitarios para la limpieza y mantenimiento de los parques de nuestra demarcación, buscando la preservación ecológica y el buen funcionamiento de sus elementos físicos, para crear las condiciones de seguridad, equidad, integración social y uso democrático de estos espacios públicos.

Entre los programas que actualmente se desarrollan y ayudan a la situación antes mencionada, resalta el denominado "Tira tus Tiliches", enfocado a la separación,

ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

recolección y manejo de los residuos sólidos generados por la eliminación de los materiales utilizados en hogar, comercios, oficinas y áreas de servicios, así como todos aquellos que no tengan la calificación de peligrosos y que por su naturaleza o composición puedan asimilarse a los producidos en los anteriores lugares o actividades, considerándose además los de la limpieza de vías públicas, zonas verdes, parques y áreas recreativas.

De igual manera, a través de los denominados "Miércoles Ciudadanos... ¡En tu Colonia!" personal de la Alcaldía realiza permanentemente actividades de limpieza y mantenimiento de diversos espacios públicos, entre ellos, de sus parques y mobiliario existente (luminarias, juegos infantiles, aparatos de ejercicio y otros elementos inertes del jardín).

Aunado a esto, buscando fomentar la cultura de la protección al medio ambiente a través de mecanismos de corresponsabilidad con la ciudadanía, hemos realizado diversas campañas de limpieza del río Magdalena, jornadas de reforestación, una feria ambiental y foros de discusión en materia hídrica y ambiental.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE


LUIS GERARDO QUIJANO MORALES
ALCALDE EN LA MAGDALENA CONTRERAS

La firma que aparece en este documento pertenece al número de oficio: LMC/OA/0544/2022.

C.c.p. Rufino Juan Carmona León. - Director General de Obras y Desarrollo Urbano. Para su atención.

Manuel Hernández González. Director General de Ecología y Sustentabilidad. Para su atención.

 GGL/Asesor.

ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS



Av. Álvaro Obregón 20, Col. Barranca Seca
 C.P. 10580, Alcaldía La Magdalena Contreras
 Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA Y DE
 DERECHOS / NUESTRA CASA